

## @PRENDE.MX SE CONVIERTE EN DIRECCIÓN GENERAL SEP - DOF 26/08/22

Estimadas y estimados,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comparto que la SEP reformó su Reglamento Interior con el fin de **convertir la coordinación de @aprede.mx en una nueva Dirección General, responsable de la implementación de las tecnologías de la información, la comunicación y el conocimiento para en los procesos educativos:**

 [Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.](#)

Las **atribuciones de la Dirección General @prende.mx** son:

- I. Formular, proponer y promover políticas y normas** a la persona titular de la Jefatura de Oficina de la Secretaría para la elaboración de **planes, programas, iniciativas y proyectos orientados al desarrollo, aprovechamiento e implantación de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital** y lo relacionado a ellas, en todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría o instancias competentes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- II. Producir, gestionar, preservar, transmitir, difundir y distribuir materiales educativos audiovisuales y digitales** en apoyo a los planes y programas de estudio, así como los proyectos orientados al aprovechamiento de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital de la educación, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría;
- III. Proponer** a la persona titular de la Jefatura de Oficina de la Secretaría, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, **políticas orientadas al desarrollo de planes, programas y proyectos para preservar, sistematizar y facilitar el aprovechamiento de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital** para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas;
- IV. Proponer y promover** a la persona titular de la Jefatura de Oficina de la Secretaría, los **medios, plataformas y herramientas tecnológicas educativas para la distribución y aprovechamiento de los materiales educativos audiovisuales y digitales**, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Supervisar y dar seguimiento al uso y aprovechamiento de los medios, plataformas, herramientas tecnológicas educativas y materiales educativos audiovisuales y digitales**, para hacer más eficientes los procesos de ejecución de los programas objeto de la Agenda Digital Educativa;
- VI. Administrar y supervisar el funcionamiento de la Red Edusat**, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, y deberá considerar la opinión de las autoridades educativas locales para el diseño,

programación y transmisión de los materiales educativos audiovisuales y digitales en los canales de televisión y plataformas digitales al servicio del Estado, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

- VII. Asesorar en el desarrollo de programas y proyectos de capacitación a docentes para la aplicación de los materiales educativos audiovisuales y digitales** en todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría o instancias competentes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- VIII. Promover la capacitación de profesionales de la producción audiovisual en el uso de los medios audiovisuales para fines educativos y en materia de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital;**
- IX. Realizar evaluaciones** en coordinación con la Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación, **respecto de las mejores prácticas en función de los resultados de los programas, modelos y estrategias apoyadas con las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital** y los ejes rectores de la Agenda Digital Educativa; la **capacitación de docentes u otras figuras educativas, así como el uso de aplicaciones, plataformas y demás herramientas tecnológicas** promovidas por la propia Dirección General @prende.mx;
- X.** Atender los requerimientos audiovisuales y digitales que en materia educativa emprenda la Secretaría;
- XI. Analizar y aplicar las mejores prácticas en el ámbito internacional** en materia de uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, para fortalecer la política educativa nacional, y
- XII.** Asesorar a la Secretaría y entidades paraestatales sectorizadas a ésta que así lo soliciten, en el desarrollo de programas y proyectos de innovación en materia de comunicación educativa, así como en la aplicación de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en función de los ejes rectores de la Agenda Digital Educativa.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.